

Gerencia CFC&A

Directriz 02-2022 Para todos los colaboradores de CFC

Procedimiento y criterios para apoyo en capacitaciones

1 de enero del 2022

Esta directriz se establece con el fin de dar claridad acerca de cómo acceder a apoyo para estudios que tengan un costo mayor \$1.000.000, vía presupuesto de capacitación CFC.

Lo primero que se debe analizar es el objetivo de la capacitación solicitada:

1. La persona interesada deberá enviar la solicitud por correo electrónico a Gestión Humana, a su jefe inmediato y a la dirección de su área. Debe indicar el objetivo de realizar la capacitación y puntualmente cómo espera aplicarla en su trabajo en la empresa.
2. Gestión Humana, junto al jefe inmediato y la dirección del área, analizará el caso, validando la pertinencia y la capacidad del colaborador para aplicar y multiplicar los conocimientos que adquiera, así como su propia continuidad y proyección en la empresa.

Para asignar el apoyo, se tendrán en cuenta las siguientes variables:

- a. **Antigüedad:** mínimo debe llevar dos años en la empresa.
- b. **Ingresos** del colaborador.
- c. **Presupuesto:** el estudio solicitado no puede representar más del 15% del presupuesto de capacitación general de la organización.

La asignación se guiará por la siguiente tabla, basada en la antigüedad y los ingresos al momento de solicitar el apoyo:

A) Antigüedad	% apoyo por antigüedad	B) Ingresos	% apoyo por ingresos	% total de apoyo CFC
2 a 4 años	20%	Menos de 4 smmlv	10%	30%
		Entre 4 y 6 smmlv	5%	25%
		Más de 6 smmlv	2%	22%
4 a 7 años	40%	Menos de 4 smmlv	10%	50%
		Entre 4 y 6 smmlv	5%	45%
		Más de 6 smmlv	2%	42%
Más de 7 años	60%	Menos de 4 smmlv	10%	70%
		Entre 4 y 6 smmlv	5%	65%
		Más de 6 smmlv	2%	62%

Otras condiciones

- Se debe firmar un acuerdo de permanencia por dos años, en la empresa, contados una vez finalizada la capacitación. Esto aplica para todo apoyo que supere los \$4.000.0000.

- En caso de que esta permanencia no se cumpla, el colaborador deberá retornar a la empresa el 100% del apoyo recibido.
- Cualquier aspecto que no cumpla con esta directriz solo podrá ser autorizado por la Gerencia General de CFC.

PAULA TATIANA GAITÁN GUZMÁN
Gerente General CFC